



miércoles, 01 de diciembre de 2010

 en Ibercampus en Google | Consejo Editorial | Quiénes Somos | Ideario | Contacto | Tarifas Publicitarias

Secciones

Análisis
Política
Sociedad
Supervivencia
Empleo y formación
Ciencia y tecnología
Convocatorias
Cultura
Deportes
Libros
Becas y concursos
Iberoamérica
A vista de pájaro
University Press
El rincón del ejecutivo
Tendencias jóvenes



PozosConFondo.org

SUPERVIVENCIA - Universidad de Granada

Nueva normativa en la UGR

Lucha contra el absentismo universitario

Las universidades han emprendido una cruzada contra el absentismo en las aulas, entre otras cosas por el coste que para el sistema universitario esto conlleva. La última en aprobar una iniciativa en esta línea ha sido la Universidad de Granada que limita el número de convocatorias de evaluación.

ibercampus.es

1 de diciembre de 2010

PUBLICIDAD



Campus/Escuelas de Negocio

Andalucía
Aragón
Asturias
Canarias
Cantabria
Castilla la Mancha
Castilla y León
Cataluña
Comunidad Valenciana
Extremadura
Galicia
Islas Baleares
La Rioja
Madrid
Murcia
Navarra
País Vasco

Según se aprobó en Consejo de Gobierno, las nuevas normas para las enseñanzas de Grado o de Máster (reguladas en el Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre) establecen un mínimo de dos convocatorias por curso académico para la evaluación de una determinada materia. "Para superar una asignatura, un estudiante dispondrá de un máximo de seis convocatorias, entre ordinarias y extraordinarias", dice en su artículo 3. Y aclara: "Para el cómputo del máximo de seis convocatorias se contabilizarán todas en las que se matricule el estudiante, aunque no se presente a los procedimientos de evaluación y figure en las actas con la anotación de no presentado".

La no superación de la asignatura en la última convocatoria en la que se haya estado matriculado determinará la imposibilidad de continuar los respectivos estudios en la UGR. Pero se considerarán causas justificadas para solicitar la dispensa de una convocatoria, debidamente acreditadas, las familiares, laborales, de enfermedad o accidente.

En la nueva normativa se estipula además dos modalidades de dedicación: los estudiantes a tiempo completo y los estudiantes a tiempo reducido. En el primer supuesto, los estudiantes a tiempo parcial podrán duplicar el número de años y semestres de los que disponen los de tiempo completo. Los estudiantes de tiempo reducido tendrán un carácter excepcional y estará orientado a quienes deseen cursar parte de los estudios que ofrece la UGR sin que su finalidad última sea, necesariamente, la obtención de un título universitario. De ahí que la única limitación que se haya establecido en términos de permanencia para los estudiantes a tiempo reducido sea "la disponibilidad de plazas vacantes".

Los plazos de permanencia máxima para los estudiantes a tiempo completo son de 14 semestres consecutivos para los grados de 240 créditos ECTS; de 16 semestres para los grados de 300 créditos; y de 18 para los de 360.

El término inicial del cómputo se entenderá en el momento de la primera matrícula del primer curso del dicho plan de estudios. Los que decidan abandonar sus estudios deberán solicitar la suspensión del plazo de permanencia y sólo podrán pedir el reingreso en la titulación que cursan tras al menos dos cursos académicos.

Fuente: Granada Hoy

Otros asuntos de Supervivencia

- ✓ Educación dispondrá de más de 4 millones para financiar los Préstamos Renta Universidad este curso
- ✓ La enseñanza superior privada factura un 3% más en 2010

Apuntes y tesis

- Apuntes universitarios
- Tesis doctorales

Saénz de Buruaga, el chico de los recados

Blogs



Vanity Fea
Tres tipos de discurso
José Ángel García Landa



Modas
Megatendencias de marketing del 2010
Irene M. Campano



Campus del infolítico
Un 2011 como el 2010 (II)
Todos debemos superar el neolítico



Me llaman House
Patentes de Corso
Diario irreverente de un médico hispano



Comunico, luego existo
Tópicos
Pedro García-Alonso Montoya



Transitar por Eurolandia
CRISIS ECONOMICA ESPAÑOLA
Donato Fernández Navarrete

EJECUTIVO
Universidad Alfonso X el